

Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Plaza del Corral de las Campanas, s/n. • Teléf.: 920 357 193 • Fax: 920 357 136 • e-mail: bop@diputacionavila.es

Depósito Legal: AV-1-1958

Número 135

Viernes, 14 de Julio de 2006

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Subdelegación del Gobierno en Ávila 1 a 3

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Junta de Castilla y León 3 a 6

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Excma. Diputación Provincial de Ávila 7 y 8

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Excmo. Ayuntamiento de Ávila 9 a 11

Diversos Ayuntamientos 11 a 16

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de Primera Instancia 16

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 2.853/06

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D. ARTURO BARRUL BARRUL, cuyo último domicilio conocido fue en C. ESTUDIO NUM. 24, de PEÑAFIEL (VALLADOLID), del acuerdo de iniciación de expediente sancionador N° AV-357/6 de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción GRAVE, tipificada en el artículo 23.a de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) en relación con el artículo 146.1, del Real Decreto 137/1993, de 29 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento de Armas (B.O.E. 5/3/93) y sancionable



en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantas alegaciones estime oportunas.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro del mencionado acuerdo de iniciación que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

El Subdelegado del Gobierno, *Augusto César Martín Montero*.

Número 2.854/06

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D. FERNANDO MERINO CARRERAS, cuyo último domicilio conocido fue en C. PÁRROCO EMILIO FRANCO, 13, de MADRID, de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en expediente N° AV-60/6, por importe de 70,00 euros, por infracción LEVE, tipificada en el artículo 26.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la

Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 0,01 a 300,51 Euros.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa, de acuerdo con lo señalado en la notificación que recibirá por parte de la Delegación de Economía y Hacienda, remitiéndole las cartas de pago para que proceda a su ingreso en el plazo señalado, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito.

El Subdelegado del Gobierno, *Augusto César Martín Montero*.

Número 2.855/06

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D. SAMUEL GUERRA LÓPEZ, cuyo último domicilio conocido fue en C. CTRA. DE CASILLAS NUM. 74/76 1 ° DCHA., de SOTILLO DE LA ADRADA (ÁVILA), del acuerdo de iniciación de expediente sancionador N° AV-353/6 de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción GRAVE, tipificada en el artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) en relación con el artículo 294.a) del Real



Decreto 230/1998, de 16 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Explosivos (B.O.E. 12/3/98) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantas alegaciones estime oportunas.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro del mencionado acuerdo de iniciación que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

El Subdelegado del Gobierno, *Augusto César Martín Montero*.

Número 2.935/06

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

OFICINA DE EXTRANJEROS

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a CHAIBIA ARDCHIR, reagrupante de HALIMA HORCHI (50009823), de nacionalidad MARROQUÍ, cuyo último domicilio conocido fue en CALLE COLMENAR, 13 1. de NAVAS DEL MARQUES (LAS) (ÁVILA), del escrito firmado por la Jefa de la Oficina de Extranjeros de Ávila, de petición de documentación en relación con de solicitud de AUTORIZACIÓN DE RESIDENCIA TEMPORAL INICIAL (Nº. de Expte. 050020060001735), que dice lo siguiente:

“En relación con su solicitud de Autorización de Residencia Temporal inicial para su madre HALIMA HORCHI presentada en esta Subdelegación del Gobierno de fecha 28/04/06, se le requiere para que, en el plazo de diez días aporte al expediente la siguiente documentación:

- Certificado de nacimiento
- Justificación de que durante el último año se han transferido fondos o soportado gastos de su familiar (madre)
- Razones que justifique la necesidad de autorizar su residencia en España.

Al propio tiempo, se le advierte que, si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido de su petición a tenor de lo dispuesto en el art. 71 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común”.

Ávila, 5 de Julio de 2006

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz*.

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 2.722/06

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL

Servicio Territorial de Medio Ambiente

El Club Deportivo de Caza San Isidro, con domicilio en C/ Larga, s/n.-05164 El Oso (Ávila), ha solicitado la prórroga hasta 2012 del coto privado de caza menor cuyas características son las siguientes:

- **Denominación del coto:** "San Isidro Labrador" AV-10.528.
- **Localización:** Término municipal de El Oso.
- **Descripción:** Tiene una superficie de 1.633'55 Has. y linda: al Norte, con los términos municipales de Cabizuela y San Pascual; al Este, con los términos de Hernansancho y Gotarrendura; al Sur, con los térmi-



nos de Las Berlanas y Gotarrendura y al Oeste, con el término de Riocabado.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren interesados puedan examinar el expediente y formular las alegaciones oportunas en el Servicio Territorial de Medio Ambiente en Ávila, durante el plazo de 20 días hábiles a partir de la fecha de publi-

cación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, a 21 de junio de 2006

El Jefe del Servicio Territorial, *Juan Manuel Pardo Ontoria*.

Número 2.888/06

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

**Servicio Territorial de Fomento
Comisión Territorial de Urbanismo**

La Comisión Territorial de Urbanismo de Ávila, en sesión celebrada el 11 de Mayo de 2006 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

EXPT: PTO. 25105 de la Modificación Puntual de las Normas Urbanísticas Municipales de NAVALUENGA (Ávila)

APROBAR DEFINITIVAMENTE, la Modificación Puntual de las Normas Urbanísticas Municipales de NAVALUENGA (Ávila).

De conformidad con lo previsto en el art. 138.4 de la Ley 5/99 de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León, en relación con el art. 115.1 de la Ley 4/99 de 13 de enero que modifica la Ley 30192 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común contra este acuerdo que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Excmo. Consejero de Fomento en el plazo de una mes contado a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar la notificación en su caso, o a que se produzca la última publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León o en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila del presente acuerdo.

Ávila, 3 de Julio de 2006

El Secretario de la Comisión Territorial de Urbanismo, *Francisco Javier Machado Sánchez*.

RELACIÓN DE TODOS LOS DEMÁS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL INSTRUMENTO APROBADO DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE NAVALUENGA (Ávila),(Expte PTO 25/05), además de la Memoria que es objeto de publicación integra.

Relación de documentos:

PLANOS

- Plano nº 01 .- Situación, Planta de Normas Urbanísticas y Planta de Modificación Puntual.- E: 11500

Ávila, 3 de Julio de 2006

El Secretario de la Comisión, *Francisco Javier Machado Sánchez*



**MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 4 DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS DE NAVALUENGA (ÁVILA)
CARRETERA DE MADRID, SITIO "LA HIJITA". NAVALUENGA (ÁVILA)**

PROMOTOR: MANUEL QUIROGA MÉNDEZ

ARQUITECTO: FRANCISCO GONZÁLEZ DEL RÍO

MEMORIA

1.- Objeto.

El objeto del presente proyecto es el de definir todos los elementos necesarios para la Modificación Puntual de las Normas Urbanísticas de Navaluenga (Ávila), en la zona correspondiente a la Carretera de Madrid, sitio "La Hijita" de este municipio.

2.- Arquitecto.

El arquitecto firmante del presente proyecto de Modificación Puntual de las Normas Urbanísticas de Navaluenga es D. Francisco González del Río, domiciliado en la plaza Las Losillas nº 1 - bajo , 05002-Ávila, colegiado nº 347 y con N.I.F. 6533142-S.

3.- Autor del encargo.

El autor del encargo del presente proyecto de Modificación Puntual de las Normas Urbanísticas de Navaluenga es D. Manuel QUIROGA MÉNDEZ, con N.I.F. 70.779.609-F-, con domicilio a efectos de notificaciones en Calle Cisneros, nº 35, Bajo 2 -28.921-ALCORCÓN, (Madrid).

4.- Emplazamiento.

El presente proyecto de Modificación Puntual de las Normas Urbanísticas se sitúa en la manzana limitada por la carretera de Madrid a la altura del sitio "La Hijita" y una serie de calles de nueva apertura, según plano de situación adjunto.

5.- Situación Urbanística.

Las normas urbanísticas del municipio de Navaluenga se encuentran aprobadas definitivamente. En ellas el terreno afectado por la modificación puntual del presente proyecto está clasificado como suelo urbano, siéndole de aplicación la Ordenanza de Extensión Grado 1 º . La modificación puntual de las Normas Urbanísticas de Navaluenga no afecta a la calificación urbanística del suelo ni a la distribución de éste.

6.- Descripción y justificación de la solución adoptada.

Se pretende realizar una pequeña modificación puntual de las Normas Urbanísticas de Navaluenga que consiste en eliminar el quiebro de la calle en fondo de saco, prevista en las Normas, que va desde la Carretera de Madrid hacia la calle tipo C de nueva creación.

El quiebro que se pretende eliminar está exclusivamente en la finca del autor del encargo puesto que las divisiones que aparecen en dicha parcela en las NN.SS no existen en la realidad, por lo que con dicha modificación se mantendría íntegra la superficie de la parcela y no afectaría a ningún propietario colindante.

En Navaluenga, a 25 de mayo de 2004

Conforme:

La Propiedad

Manuel QUIROGA MÉNDEZ

El Arquitecto

Francisco GONZÁLEZ DEL RÍO



EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 2.879/06

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS
POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE ESTA
DIPUTACIÓN PROVINCIAL, EN SESIÓN ORDINARIA,
CELEBRADA EL PASADO DÍA 26 DE JUNIO DE
2006.**

- Se aprobó el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 12 de junio de 2006.

3.- Autorizar la devolución de una fianza en el contrato correspondiente al proyecto: Programa Comunitario Interreg III A España-Portugal (Proyecto de Red de Castros y Verracos Célticos).

4.- Área de Cooperación Económica Local e Infraestructuras Viarias:

4.1.- Aprobar la modificación del proyecto de la obra nº 199, POL Objetivo 1, 2004.

4.2.- Autorizar la devolución de la fianza de la obra: "Acondicionamiento de las carreteras provinciales AV-P-107 Acceso a Pozanco, AV-P-119 Acceso a Rivilla de Barajas, AV-P-622 Acceso a Horcajuelo y AV-P-664 Acceso a Riofraguas (Ávila)".- Plan Plurianual de Carreteras 2003.

4.3.- Autorizar la devolución de la fianza de la obra: "Acondicionamiento de la carretera provincial AV-P-415: N-502 - Navalacruz - C-500".- Plan Plurianual de Carreteras 2003.

4.4.- Adjudicar el contrato de la obra nº 288.- "Ensanche y acondicionamiento de la carretera provincial AV-P-704 AV-915 - Límite de provincia".- POL, Objetivo 1, 2006, con la denominación "AV-P-704 AV-915 - Límite de provincia".

4.5.- Adjudicar el contrato de la obra nº 276.- Navaluenga.- Redes de abastecimiento, saneamiento e infraestructura Plaza Álamos - Rinconcillo, C/ Curato y otras" (Redes de abastecimiento e infraestructuras desde la Plaza Álamos hasta la C/ Rinconcillo y la C/ Curato, Navaluenga -Ávila).- POL, Objetivo 1, 2006.

4.6.- Delegar, para su ejecución por administración, en el Ayuntamiento de Casavieja la obra nº 10 del Plan Provincial 2006.

5.- Área de Cultura, Juventud, Deportes y Turismo.
5.1.- Aprobar el programa de curso de natación.

5.2.- Aprobar el programa tiempo de verano, y resolver solicitudes del Ayuntamiento de Villarejo del Valle y Cabezas del Villar.

5.3.- Conceder subvención para actividades deportivas y culturales al Club Ciclista Las Hervencias y Hogar de Ávila en Madrid.

5.4.- Autorizar a los Ayuntamientos incluidos en el convenio de construcción, remodelación y equipamiento de instalaciones deportivas para que, previos los trámites correspondientes, puedan ejecutar las obras directamente por administración.

6.- Autorizar a la empresa suministradora de vehículos de prevención y extinción de incendios, una modificación técnica en las características de los mismos.

7.- Autorizar la subrogación del Consorcio provincial de la zona norte en el convenio de colaboración entre esta Diputación Provincial y Ecovidrio, S.A.

8.- Se dio cuenta de la constitución de la Fundación Óbila, en la participa esta Corporación.

9.- Aceptar la ampliación de plazo de cesión del edificio destinado a Centro de interpretación del Castro de las Cogotas, por el Ayuntamiento de Cardeñosa.

10.- Se dio cuenta de la formalización del convenio interadministrativo entre la Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León, la Diputación Provincial de Ávila, el Ayuntamiento de Arenas de San Pedro, el Ayuntamiento de Arévalo, el Ayuntamiento de Cebreros y el Ayuntamiento de El Barco de Ávila, para la realización de la programación de los circuitos escénicos de Castilla y León, a través de las redes provinciales para el 2006.

11.- Aprobar un convenio de colaboración educativa entre la UNED y la Diputación de Ávila.

12.- Se dio cuenta de la formalización del documento de compromiso formalizado por varios Ayuntamientos, para el desarrollo del programa "Crecemos".

FOD1.- Hacer efectiva la cantidad correspondiente a los compromisos derivados de la ejecución del con-



venio entre la Universidad de Salamanca y la Diputación Provincial (Programa de audición y lenguaje).

FOD2.- Autorizar la contratación de una empresa editora que se encargue de la verificación de expedientes de acreditación de planes de obras incluidas en el POL Objetivo 1.

Ávila, a 6 de julio de 2006

Firmas, *Illegibles*

Número 2.878/06

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL PLENO DE ESTA DIPUTACIÓN PROVINCIAL, EN SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL PASADO DÍA 26 DE JUNIO DE 2006.

- Se aprobó el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 29 de mayo de 2006.

1.- Adjudicar la venta de un inmueble propiedad de esta Corporación, denominado "Huerta del Hospital".

2.- Autorizar la desafectación de dos tramos de carretera y su cesión a los Ayuntamientos de Peñalba de Ávila y Gimialcón.

3.- Aprobar una modificación en el inventario de bienes de la Corporación, por incorporación de altas.

4.- Aprobar un programa de actuaciones en municipios de la provincia de Ávila, mediante subvenciones directas para obras de inversión.

Mociones:

1.- Aprobar una moción presentada por el Grupo PSOE, relativa a creación de una figura de cooperación para financiar proyectos de inversión en municipios de la provincia.

2.- Aprobar una moción relativa a gestiones en relación con la ermita de la Lugareja (Arévalo).

3.- Aprobar una moción del Grupo IU, relativa al abastecimiento de agua a municipios del Alto Alberche.

Ávila, a 6 de julio de 2006.

Firmas, *Illegibles*

Número 2.920/06

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

SERVICIO DE CONTRATACIÓN

ANUNCIO

ADJUDICACIÓN CONTRATO DE OBRAS

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA.

- Organismo: Diputación Provincial de Ávila.
- Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

2.- OBJETO DEL CONTRATO.

- Tipo de contrato: Contrato de Obras
- Descripción del objeto: "Ensanche y acondicionamiento de la carretera provincial AV-P-704: AV-915-Límite de Provincia", incluida en el P.O.L., Objetivo 1, 2006, con la denominación "AV-P-704 AV-915-Límite de Provincia" (obra nº 288).
- Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOP de fecha 9 de mayo de 2006.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Subasta.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 392.294,55 euros, IVA incluido.

5.- ADJUDICACIÓN.

- Fecha: 26 de junio de 2006.
- Contratista: Panasfalto, S.A.
- Nacionalidad: Española.
- Importe de adjudicación: 332.900 euros, IVA incluido.

Ávila, 7 de julio de 2006

El Presidente del Área de Cooperación Económica Local e Infraestructuras Viarias, *Ángel Luis Alonso Muñoz* -P.D. 09-07-03.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.926/06

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

SECRETARÍA GENERAL

ANUNCIO

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 124.1 del R.D.L. 781/86 de 18 de abril por el que se aprueba el Texto Refundido sobre Legislación de Régimen Local y 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público que por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 25 de mayo del corriente, se realizó la siguiente adjudicación:

1º.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Ávila.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría Gral. (Contratación)
- c) Número de expediente: 26/2006.

2º.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Obra
 - a) Descripción del Objeto: ADECUACIÓN Y MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD DE LA PLANTA SEGUNDA DEL MERCADO MUNICIPAL DE ABASTOS PARA OFICINAS DE EMPLEO DENTRO DEL PROYECTO ABYLA - INICIATIVA COMUNITARIA EQUAL, FINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO.
- b) Boletín y fecha de publicación anuncio licitación: Boletín Oficial de la Provincia nº 80 de fecha 26 de abril de 2006.

3º.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4º.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

Tipo licitación: 300.000,00 €

5º.- ADJUDICACIÓN

- a) Fecha: 25 de mayo de 2006.
- b) Contratista: CONSTRUCCIONES JAVIER MUÑOZ ABAD S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe adjudicación: 300.000,00 €.

Ávila, 7 de julio de 2006.

El Alcalde, *llegible*

Número 2.927/06

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

SECRETARÍA GENERAL

ANUNCIO

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 124.1 del R.D.L. 781/86 de 18 de abril por el que se aprueba el Texto Refundido sobre Legislación de Régimen Local y 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público que por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada en fecha 6 de julio del corriente, se realizó la siguiente adjudicación:

1º.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Ávila.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría Gral. (Contratación)
- c) Número de expediente: 37/2006.

2º.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Obra.
- b) Descripción del Objeto: CONSTRUCCIÓN DE BIBLIOTECA MUNICIPAL EN LA CALLE JESÚS JIMÉNEZ.



c) Boletín y fecha de publicación anuncio licitación: Boletín Oficial de la Provincia nº 102 de fecha 30 de mayo de 2006.

3º.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4º.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

Tipo licitación: 370.170,96 €.

5º.- ADJUDICACIÓN

- a) Fecha: 6 de julio de 2006.
- b) Contratista: JAVIER MUÑOZ ABAD, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe adjudicación: 355.142,02 €, I.V.A. incluido

Ávila, 7 julio de 2006

El Alcalde, *Miguel Ángel García Nieto*

Número 2.928/06

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

ANUNCIO

CONCURSO PÚBLICO PARA EL SUMINISTRO MEDIANTE ARRENDAMIENTO DE SUMINISTRO MEDIANTE ARRENDAMIENTO DE 7 VEHÍCULOS PATRULLA MONOVOLUMEN CON DESTINO AL SERVICIO DE POLICÍA LOCAL.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento de fecha 16 de septiembre del corriente año, se ha dispuesto la contratación del SUMINISTRO MEDIANTE ARRENDAMIENTO DE 7 VEHÍCULOS PATRULLA MONOVOLUMEN CON DESTINO AL SERVICIO DE POLICÍA LOCAL exponiendo al público el pliego de condiciones por plazo de 8 días, a efectos de reclamaciones, y convocando simultáneamente la licitación que quedará aplazada en caso de formularse aquéllas.

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismo. Excmo. Ayuntamiento de Ávila
- b) Dependencia que tramita el expediente. Secretaría General. Contratación
- c) Número de expediente: 50/2006.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Descripción del objeto: SUMINISTRO MEDIANTE ARRENDAMIENTO DE 7 VEHÍCULOS PATRULLA MONOVOLUMEN CON DESTINO AL SERVICIO DE POLICÍA LOCAL.
- b) Plazo de entrega: DOS MESES.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- a) Tramitación. Ordinario.
- b) Procedimiento. Abierto.
- c) Forma. Concurso.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Tipo de licitación: No se establece.

5. GARANTÍAS.

- a) Provisional: Se dispensa de conformidad con lo establecido en el artículo 35.1 del RDL 2/2000 de 16 de junio.
- b) Definitiva: Se dispensa de conformidad con lo establecido en el artículo 39.B del RDL 2/2000 de 16 de junio.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

- a) Entidad. Ayuntamiento de Ávila.
- b) Domicilio. Plaza del Mercado Chico, 1.
- c) Localidad y Código Postal. Ávila. 05001
- d) Teléfono. 920-35.40.16
- e) Fax. 920.22.69.96
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información hasta finalizar plazo de presentación de proposiciones.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

- a) Estarán facultados para concurrir al concurso todas las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que, teniendo plena capacidad para obrar, no se hallen incursas en alguna de las circunstancias establecidas en los artículos 15 al 20 del RDL



2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: según cláusula 3a. del pliego.

8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio el Boletín Oficial de la Provincia, si el último día fuera sábado, se prorrogará al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: Las proposiciones constarán de dos sobres cerrados denominados "A" "B" y C ", en cada uno de los cuales, se hará constar el contenido en la forma que se indica en la cláusula 11 del pliego de condiciones base de licitación.

c) Lugar de presentación. Secretaria Gral. del Ayuntamiento de Ávila (Unidad de Contratación) o en los lugares previstos en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

1ª Entidad: Ayuntamiento de Ávila, Secretaria Gral. de 9,00 a 14,00 horas.

2ª Domicilio: Plaza del Mercado Chico, 1

3ª Localidad y código postal: 05001 - Ávila.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Durante la vigencia del contrato.

e) Admisión de variantes: No

9. APERTURA DE OFERTAS.

a) Entidad. Excmo. Ayuntamiento de Ávila. Salón de Sesiones.

b) Domicilio. Plaza del Mercado Chico, 1

c) Localidad. 05001 - Ávila

d) Fecha. El mismo día de la apertura del sobre "B", previa convocatoria al efecto, si no existieran deficiencias subsanables o al día siguiente de finalizar el plazo de subsanación de aquéllas, si las hubiera.

e) Hora. 13,00 horas

10. GASTOS DE ANUNCIOS.

Anuncios, gastos de formalización y protocolización del contrato, y cuantos otros se deriven del

mismo incluidos los impuestos y tasas que procedan, serán de cuenta del adjudicatario.

Ávila, 7 de julio de 2006.

El Alcalde, *Miguel Ángel García Nieto*.

Número 2.847/06

AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

ANUNCIO

D. Jesús López Pestaña ha presentado documentación para adaptación de edificio existente para vivienda unifamiliar aislada en paraje "Camino de la Tranca" parcela 241 del Polígono 6 de este municipio. Por lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 307.3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero, se somete el expediente a información pública durante VENTE DÍAS HÁBILES, para que pueda ser examinado por los interesados en la Secretaría de este Ayuntamiento y presentar las alegaciones pertinentes.

Candeleda, 16 de junio de 2006.

El Alcalde, *Eugenio Miguel Hernández Alcojor*.

Número 2.128/06

AYUNTAMIENTO DE MARTÍNEZ

ANUNCIO

Por D. Antonio Monje Martín, con domicilio en la Calle Carretera 63, C.P. 05151, Martínez (Ávila), se ha solicitado licencia ambiental para la explotación de ganado bovino emplazada en la finca número 570 del polígono 6 de este término municipal, al amparo de la Ley 5/2005 de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 de la citada ley, se somete el expediente a información pública para que los que pudieran resultar afec-



tados de algún modo, puedan examinarlo en este Ayuntamiento y formular observaciones en el plazo de veinte días a contar desde la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Martínez, 11 de mayo de 2006.

El Alcalde, *Adolfo Caselles Blanco*.

Número 2.419/06

AYUNTAMIENTO DE HOYOCASERO

ANUNCIO

Por parte de D^a Nuria Terreros Nájera se ha solicitado licencia municipal para el cambio de titularidad de establecimiento destinado a Discoteca en C/ Delicias, 34 de esta localidad, lo que se hace público al efecto de oír reclamaciones por espacio de VEINTE DÍAS naturales al amparo de lo establecido en el Art. 27 de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León (Ley 11/2003 de 8 de Abril. B.O.C. y L. n^o 71 de 14 de abril de 2.003.)

En Hoyocasero, a 1 de junio de 2006.

El Alcalde-Presidente, *Javier González Sánchez*.

Número 2.675/06

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

EDICTO

La Alcaldesa Presidente del Ayuntamiento de Arenas de San Pedro (Ávila), D^a Carmen de Aragón Amunarriz,

HACE SABER

Que D. EMILIO DÍAZ SERRANO

Ha solicitado en este Ayuntamiento Licencia Ambiental para la actividad de: VENTA MENOR DE PRODUCTOS CÁRNICOS

En la calle o paraje: VENERABLE AYALA N^o 2
CON ENTRADA POR CALLE TRISTE CONDESA

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el art. 27.1 de la Ley 11/2003 de 8 de abril de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete el expediente a información pública durante veinte días, contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio, para que se formulen, por escrito en este Ayuntamiento, las observaciones que se estimen oportunas.

Arenas de San Pedro a 15 de junio de 2.006.

La Alcaldesa, *Carmen de Aragón Amunarriz*.

Número 2.726/06

AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ DE BÉJAR

EDICTO

Por DOÑA MARÍA DEL PILAR GARCÍA MARTÍN vecina de San Bartolomé de Béjar (Ávila), Calle Reguerillo num. 6, se ha solicitado LICENCIA AMBIENTAL para una explotación ganadera de VACUNO DE CEBO, sita en el Polígono 3 Parcela 495 de esta localidad, al amparo de la Ley 5/2005 de 24 de mayo, que establece un régimen excepcional y transitorio de las explotaciones ganaderas en Castilla y León.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 5/2005 de 24 de Mayo, que establece un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León, se somete a información pública el expediente, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad, puedan examinarlo en este Ayuntamiento y formular las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días, a contar desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

San Bartolomé de Béjar, a 15 de junio de 2006.

El Alcalde, *Marcelino Hernández Barreras*.



Número 2.716/06

AYUNTAMIENTO DE PIEDRALAVES

EDICTO

DOÑA SARA LÓPEZ FERRE, ha solicitado en este Ayuntamiento Licencia Ambiental y de apertura para EXPLOTACIÓN DE CASA RURAL, en la vivienda ubicada en el polígono 43, parcela 259.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el Artº. 5.1. de la Ley 5/93 de 21 de Octubre de la Comunidad de Castilla y León, de Actividades Clasificadas, para que aquellas personas que se consideren afectadas por la actividad que se pretende establecer, puedan presentar, por escrito, en las Oficinas Municipales, las observaciones que estimen convenientes, en el plazo de QUINCE DÍAS, a contar desde la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Piedralaves, 21 de Junio de 2006.

La Alcaldesa, *María Victoria Moreno Saugar.*

Número 2.902/06

AYUNTAMIENTO DE DONVIDAS

EDICTO

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace público que dentro del plazo que ésta establece, se procederá por el Pleno de esta Corporación Municipal, a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, el nombramiento de vecinos de esta localidad, para ocupar el cargo de JUEZ DE PAZ TITULAR en el mismo.

Los interesados en el nombramiento, presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, la solicitud por escrito, en el plazo de treinta días naturales contados desde el siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de esta Provincia, acompañada de los siguientes documentos:

- a) Certificación de nacimiento.
- b) Documentación acreditativa de sus méritos o títulos que posea.

c) Declaración complementaria de conducta ciudadana.

Los interesados serán informados en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para ostentar dicho cargo, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño del mismo.

Donvidas, 30 de Junio de 2006.

El Alcalde-Presidente, *L-Tomás Gibaja Alonso.*

Número 2.905/06

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL ARROYO

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 193 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestas al público, la Cuenta General de este Entidad y de la Administración del patrimonio del ejercicio de 2005.

Los interesados podrán examinarlas en el plazo de quince día, hábiles contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Durante dicho plazo y 8 días más podrán presentarse reclamaciones, reparos u observaciones en el Registro General de la Corporación

Sta. María del Arroyo a 6 de julio de 2006.

El Alcalde, *Gregorio Jiménez López.*

Número 2.932/06

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL CUBILLO

ANUNCIO

Aprobado el para la Exacción de la Tasa por Abastecimiento de Agua y Alcantarillado del 1º.



Semestre de 2.006, quedan expuestos al público en la Secretaría Municipal, de nueve a quince horas, durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de que los interesados puedan formular ante el Ayuntamiento Pleno Recurso de Reposición de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley 39/1.988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales según la redacción dada por la Ley 50/1.998, de 30 de Diciembre.

Asimismo se pone en conocimiento de los contribuyentes, que expirado dicho plazo se pondrán al cobro los correspondientes recibos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Santa María del Cubillo, a 7 de Julio de 2.006.
El Alcalde-Presidente, *Francisco Pintos Torres*.

Número 2.959/06

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL ARROYO

ANUNCIO

Por parte de D. GREGORIO JIMÉNEZ LÓPEZ, se ha solicitado de esta Alcaldía licencia ambiental para EXPLOTACIÓN GANADERA DE BOVINO, sita en este Municipio en C/ Frontón; 2, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 5/2005, de 24 de mayo, por la que se establece un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, siendo por lo que se somete el expediente a información pública para que quienes pudieran resultar afectados por la mencionada obras y actividad, puedan presentar ante este Ayuntamiento, en el plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente a la inserción del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, cuantas alegaciones u observaciones consideren oportunas.

Santa María del Arroyo, a 29 de junio de 2006.

El Teniente de Alcalde, *Víctor Manuel García Muñoz*.

Número 2.917/06

AYUNTAMIENTO DE SERRANILLOS

En cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 101,2º de la L.O.P.J. y normativa complementaria, se hace saber a todos los vecinos de este Municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procedera por el Pleno de esta Corporación a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, el nombramiento de vecino de este Municipio para ocupar el cargo de Juez de Paz, Titular.

Los interesados deberán presentar en este Ayuntamiento la correspondiente solicitud por Escrito, en el plazo de TREINTA DÍAS NATURALES, y acompañada de los siguientes documentos:

- Fotocopia DNI
- Documentación acreditativa de los méritos o títulos que posea.
- Declaración de no hallarse incurso en causa alguna de incapacidad o incompatibilidad con el cargo.

Serranillos, a 6 de Julio de 2.006

El Alcalde, *Ilegible*

Número 2.303/06

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

ANUNCIO

D^a. Carmen de Aragón Amunarriz, Alcaldesa Presidente del Ayuntamiento de Arenas de San Pedro (Ávila), por el presente,

Hace saber:

Que por D. JUAN DE CASTRO REINA se ha solicitado en este Ayuntamiento, Licencia Municipal de Obras para LINEA ELÉCTRICA DE BAJA TENSIÓN PARA ALIMENTACIÓN DE FINCA en SUELO RÚSTICO en el paraje o sitio LOS LLANOS O ROCHA, POLÍGONO 30, PARCELA 134

Lo que se hace público conforme a lo determinado en el art. 307.3 del Decreto 22/2004 de 29 de enero por el que se aprueba el Reglamento de



Urbanismo de Castilla y León, y se somete dicho expediente a un periodo de información pública de veinte días ,contados a partir del siguiente a la presente publicación , para que cuantos interesados formulen en este Ayuntamiento de lunes a viernes en horario de oficina, las alegaciones, sugerencias o cualquier otro documento que estimen en su derecho sobre el particular.

Arenas de San Pedro a 17 de mayo de 2006.

La Alcaldesa, *Ilegible*

Número 2.938/06

ENTIDAD LOCAL MENOR DE BLACHA

ANUNCIO

El Pleno de la Junta Vecinal de la Entidad Local Menor de Blacha en sesión ordinaria celebrada el día 15 de diciembre de 2004, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2004.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la secretaría de esta entidad, durante las horas de oficina por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 151 de dicha Ley puedan presentar las reclamaciones que estime pertinentes por los motivos que se indican en el punto 2º del último artículo citado, ante el Pleno de la Junta Vecinal.

En el supuesto que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 150 de la citada Ley, el presupuesto, se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso, ni nueva publicación del mismo.

Resumen por capítulos

INGRESOS

a) Operaciones corrientes

Cap. Denominación Euros

2 Impuestos indirectos 3.000,00

3 Tasas y otros ingresos 11.900,00

4 Transferencias corrientes 15.000,00

5 Ingresos patrimoniales 5.800,00

b) Operaciones de capital

7 Transferencias de capital 25.300,00

TOTAL INGRESOS 61.000,00

GASTOS

a) Operaciones corrientes

Cap. Denominación Euros

2 Gastos en bienes corrientes 14.800,00

4 Transferencias corrientes 2.200,00

b) Operaciones de capital

6 Inversiones reales 44.000,00

TOTAL GASTOS 61.000,00

Plantilla de personal:

Una plaza de secretaría intervención agrupada con otros ayuntamientos.

Conforme establece el art. 152 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso administrativo en la forma y plazos en las normas que regulan dicha jurisdicción.

Blacha, 12 julio de 2006

El Alcalde Pedaneo, *Manuel Velayos Rodríguez.*

Número 2.939/06

ENTIDAD LOCAL MENOR DE BLACHA

ANUNCIO

El Pleno de la Junta Vecinal de la Entidad Local Menor de Blacha en sesión ordinaria celebrada el día 16 de marzo de 2005, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2005.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la secretaría de esta entidad, durante las horas de oficina por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el



art. 151 de dicha Ley puedan presentar las reclamaciones que estime pertinentes por los motivos que se indican en el punto 2º del último artículo citado, ante el Pleno de la Junta Vecinal.

En el supuesto que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 150 de la citada Ley, el presupuesto, se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso, ni nueva publicación del mismo.

Resumen por capítulos

INGRESOS

a) Operaciones corrientes

Cap. Denominación	Euros
1 Impuestos directos	2.500,00
2 Impuestos indirectos	2.000,00
3 Tasas y otros ingresos	10.000,00
4 Transferencias corrientes	15.000,00
5 Ingresos patrimoniales	5.100,00
b) Operaciones de capital	
7 Transferencias de capital	29.600,00
TOTAL INGRESOS	64.200,00

GASTOS

a) Operaciones corrientes

Cap. Denominación	Euros
2 Gastos en bienes corrientes	17.000,00
4 Transferencias corrientes	2.200,00
b) Operaciones de capital	
6 Inversiones reales	45.000,00
TOTAL GASTOS	64.200,00

Plantilla de personal:

Una plaza de secretaría intervención agrupada con otros ayuntamientos.

Conforme establece el art. 152 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso administrativo en la forma y plazos en las normas que regulan dicha jurisdicción.

Blacha, 12 julio de 2006

El Alcalde Pedáneo, *Manuel Velayos Rodríguez*.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 2.897/06

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N° 3 DE ÁVILA

EDICTO

D. ANTONIO DUEÑAS CAMPO, MAGISTRADO-JUEZ DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N° 3 DE ÁVILA Y SU PARTIDO

HAGO SABER

Que en este Juzgado de mi cargo se sigue Juicio de Faltas nº 297/2006, por insultos y amenazas a agentes de la autoridad, siendo denunciado EL MUSTAPHA EL BOUZZATI, cuyo último domicilio conocido era en calle Curva de la Cañada, nº 8, bajo E de El Herradón de Pinares (Ávila), encontrándose en la actualidad en paradero desconocido. Y en fecha 29-6-2006 se dictó sentencia cuyo fallo es el tenor literal siguiente:

"FALLO.

Condeno a El Mustapha El Bouazzati como autor de una falta de falta de respeto y consideración debida a los agentes de la autoridad del artículo 634 del código penal a la pena de diez días multa a razón de tres euros cada día y por tanto a la pena de multa de treinta euros así como al pago de las costas procesales.

CONTRA LA PRESENTE SENTENCIA CABE INTERPONER RECURSO DE APELACIÓN EN ESTE JUZGADO EN EL PLAZO DE CINCO DÍAS A PARTIR DE LA ÚLTIMA NOTIFICACIÓN ANTE LA ILMA. AUDIENCIA PROVINCIAL DE ÁVILA.

POR ESTA MI SENTENCIA LA PRONUNCIO, MANDO Y FIRMO".

Y para que conste y sirva de notificación en forma a EL MUSTAPHA EL BOUZZATI, expido la presente en Ávila a 30 de junio de 2006.

El Secretario Judicial, *Ilegible*.